

## **Especificaciones de la documentación a aportar**

---

### **1. Documento identificativo:**

- NIE, pasaporte, o tarjeta de identificación de su país. En el caso de que tengan, el certificado de inscripción en el Registro Central de Extranjeros, pero no es obligatorio (original y vigente).
- Fotocopia del documento identificativo, siempre que vaya acompañado por la denuncia formulada ante la Policía y con la solicitud de renovación del mismo, siempre que esta solicitud suponga prórroga de validez.
- Permiso de conducir español, debiendo acreditar los datos obligatorios que no constan en el mismo, mediante otro documento.
- La cédula de inscripción para aquellos que no tienen nacionalidad (apátridas).
- Los títulos de viaje expedidos por las autoridades competentes del país de origen o procedencia de sus titulares o por organizaciones internacionales.
- Los documentos provisionales de identidad de los solicitantes de asilo. No son válidos los documentos provisionales en los que se especifica que está a la espera de ser o no admitida a trámite la petición.
- Documentos de identidad expedidos por la Secretaría de Estado de las Instituciones Penitenciarias para las personas reclusas en las que aparecen un número de identificación, foto y huella dactilar.
- Documentos de identidad consular y acreditación de organismos internacionales expedidos por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

### **En caso de tramitarlo terceras personas:**

- Autorización firmada por la persona interesada
- Fotocopia del documento identificativo de la persona autorizada
- NIE, pasaporte, tarjeta de identidad de la persona interesada y en el caso de que tengan, el Certificado de inscripción en el Registro Central de Extranjeros, pero no es obligatorio.